

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de Arica y Parinacota**

---

**Acta de Sesión  
Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente 2020 – 2022**

**SESIÓN N°02/2021**

- 1. Lugar:** Video llamada a través de sistema TEAMS-MMA  
**Fecha:** 09 de marzo de 2021  
**Hora inicio:** 17:00

**2. Asistentes (8/9):**

<b>Representación</b>	<b>Nombre Consejero</b>	<b>Institución</b>
Científico	Pablo Valladares Faundez	Universidad de Tarapacá
	Renzo Pepe Victoriano	Universidad Arturo Prat
Organizaciones No Gubernamentales	Gloria Huanca Mamani	Junta de Vigilancia Río Lluta
Empresarial	Javier Donoso Barros	Asociación de Industriales Arica
	Luis Herrera Tomás	Cámara Chilena de la Construcción
Trabajadores	José Miguel Pellegrini Tapia	Sindicato CFT de Tarapacá
	Lory Escudero Guardia	Central Unitaria de Trabajadores
Ministerio del Medio Ambiente	Pablo Bernar Vargas	Seremi Medio Ambiente Arica y Parinacota

**3. Inasistencia:**

Alfredo Álvarez, ONG Tortugas Marinas de Arica

**4. Preside la reunión:** Sr. Javier Donoso Barros

**5. Tabla**

- Aprobación acta anterior.
- Exposición sobre plaguicidas, SAG.
- Análisis de ideas para formulación de proyecto del reciclaje.
- Varios

**6. Reseña de lo tratado**

- Pdte. Javier Donoso da la bienvenida a los consejeros e invita a exponer al profesional del SAG, Sr. Carlos Cortés Monroy, quien dará a conocer los antecedentes relacionados con el manejo de plaguicidas.

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente**  
**Región de Arica y Parinacota**

---

- Sr. Cortés Monroy inicia su presentación mencionando que es el encargado regional de protección agrícola y forestal del SAG, aludiendo a que este servicio cuenta con el DL N°3.557 que lo faculta para fiscalizar la fabricación, importación, distribución, venta y aplicación de plaguicidas. Además, regula los procedimientos de fiscalización y autorización al uso de estas sustancias. Por otra parte, comenta que disponen de la Resolución Exenta N°1557 de 2014 que establece exigencias para la autorización de plaguicidas. Sin embargo, comenta esta fue modificada recientemente por la Resolución Exenta N°14 del año 2019.
- Comenta que el SAG tiene como función establecer directrices para el control, fiscalización de los plaguicidas y fertilizantes agrícolas para su utilización, manejo, comercio, además de evaluar su utilización, la que es autorizada por resolución.
- Señala que existe un plan de monitoreo y seguimiento de los plaguicidas, el que considera, entre otras cosas, el muestreo en terrenos para establecer que se están cumpliendo con los límites máximo de aplicación permitidos para los cultivos.
- Respecto a la evaluación de los plaguicidas previo a su venta, señala que se realiza todo un análisis previo a su comercialización para determinar que éstos sean efectivos en el uso que se les desea dar, además que no afecten la salud de las personas y de los animales como también al medio ambiente. Una vez comprobado lo anterior, se puede autorizar su aplicación.
- Existen tres maneras de autorizar el uso de un plaguicida. Primero, por identidad (la más común), donde el solicitante debe presentar todos los antecedentes requeridos y estipulados en la Res Ex. N°1557, identificando claramente el ingrediente activo del plaguicida, dicho dossier es revisado para velar porque este cumpla con las exigencias establecidas. Segundo, por equivalencia, es decir, se compara la solicitud de uso de plaguicida específico con la de otro previamente autorizado (este mecanismo se pretende perfeccionar con una nueva modificación a la Res Ex N°1557 que está en vías de concretarse). Tercero, por autorizaciones especiales, las que se otorgan bajo ciertas condiciones, por ejemplo, en caso de emergencia para el control del plagas, donde el SAG puede autorizar el uso de un plaguicida no previsto para dicho fin por un tiempo acotado.
- Por otra parte, las solicitudes de evaluación para autorizar el uso de un plaguicida específico se realizan en tres etapas. Primero, verificación documental y analítica, lo que implica el análisis de antecedentes técnicos específicos que son requeridos, para lo cual se envían muestras patrones a análisis de laboratorio, de manera tal de comprobar su formulación y comparar con los estándares definidos. Segundo, evaluación técnica de la información presentada. Los antecedentes presentados permiten tomar la decisión de autorizar el uso del plaguicida, además de definir las condiciones mínimas para su empleo. Tercero, revisión de etiqueta. Se entrega la etiqueta y hoja de seguridad del plaguicida. Con ello, se evalúa si es posible autorizar su uso, lo que se dicta mediante resolución de duración acotada.
- Señala que las modificaciones que se les aplicaron a la Res Ex N°1557 mediante la Res Ex N°14 de 2019 permitieron otorgar mayor tiempo a la vigencia de las autorizaciones del uso de plaguicidas, pues se buscó determinar el

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de Arica y Parinacota**

---

comportamiento de estos con el paso del tiempo. Se estimó extender la vigencia de 5 a 10 años renovable por 10 años adicionales, siempre que estos conserven las condiciones definidas por la normativa, lo que es aplicativo a los plaguicidas solicitados por identidad y equivalencia.

Asimismo, esta modificación consigna que, si los avances científicos y tecnológicos confirman la necesidad de reevaluar el uso de un plaguicida, se puede someter a revisión los permisos otorgados para el uso ciertos plaguicidas, en vista a evitar riesgos para la salud de las personas, los animales y el medio ambiente.

- La nueva modificación que se pretende realizar a la Res Ex N°1557 busca potenciar el análisis de equivalencia para entrega de autorizaciones. Comenta que esta modificación entrará en consulta pública próximamente. Finalmente, al término de su presentación, da paso a responder dudas y consultas.
- Secretario Técnico consulta si los envases de plaguicidas sometidos a triple lavado pueden ser descartados como residuos no peligrosos.
- Carlos Cortés Monroy comenta que el triple lavado permite inutilizar el envase, el que debe ser entregado en la Cals. No se puede utilizar en las casas o para almacenar cosas, dado que puede contener trazas del plaguicida.
- SEREMI Pablo Bernar agradece la presentación y toma conocimiento de que la consulta pública de la nueva modificación de la Res Ex N°1557 no se ha llevado a cabo aún.
- Consejera Lory Escudero comenta que llegan a los valles muchos plaguicidas desde Perú y Bolivia. Comenta que no todos cumplen con el triple lavado. Consulta si se está fiscalizando esta situación.
- Carlos Cortés Monroy indica que los inspectores del SAG chequean el tipo de plaguicidas que usan los agricultores. Sin embargo, indica que existe mucho contrabando de plaguicida en nuestra región proveniente de los países vecinos. Por ello, como servicio ponen mucho énfasis en fiscalizar el uso de plaguicidas autorizados. Se cuenta con un equipo de funcionarios del SAG que se encargan de atender las denuncias que llegan, investigan y realizan decomiso de productos no autorizados. Es un tema complejo dice, pero que se está abordando.
- Pdte. Javier Donoso consulta dónde se encuentra el centro de acopio de envases de plaguicida
- Carlos Cortés Monroy señala que este se encuentra en la Cals, la cual se ubica en el valle de Azapa y que es el único lugar autorizado en la región que recibe los envases de plaguicidas que haya contado con el triple lavado. Estos se chequean y se envían a disposición final.

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de Arica y Parinacota**

---

- Pdte. Javier Donoso consulta si existe una trazabilidad de los residuos de plaguicidas.
- Carlos Cortés Monroy comenta que la Cals entrega un certificado a quien entrega los residuos, los cuales son solicitados por el SAG durante las fiscalizaciones, además inspeccionan las bodegas de almacenamiento de plaguicidas de los agricultores, por lo que de esta manera se puede asegurar trazabilidad.
- Consejera Gloria Huanca consulta cómo se puede saber si un envase fue sometido a triple lavado. Además, comenta que, en el valle de Lluta, en el sector alto, se perdieron varias hectáreas de choclo a raíz de una plaga ocurrida a principios de año, consulta si se sabe a qué se debió esa situación.
- Carlos Cortés Monroy señala que el inspector verifica que el envase se encuentre limpio por dentro y a su vez se halle rajado para inutilizarlo. Por otra parte, comenta que no cuentan con antecedentes de una nueva plaga que haya ingresado al valle como tampoco se han recibido denuncias al respecto.
- Consejera Lory Escudero consulta sobre los canales disponibles para realizar denuncia en el SAG.
- Carlos Cortés Monroy señala que las denuncias se pueden presentar en cualquier oficina del SAG. Además, dice que se pueden hacer llegar a través de los teléfonos y link de contactos disponibles.
- Pdte. Javier Donoso agradece la presentación y aclaraciones entregadas por Carlos Cortés Monroy sobre este importante tema. Luego, da paso al análisis del acta de la sesión anterior, la cual somete a consideración de los consejeros presentes para darle aprobación final. Todos se muestran conforme por lo que queda aprobada unánimemente.
- Secretario Técnico comenta que la sesión anterior se acordó desarrollar un proyecto sobre gestión de residuos relativo a construcción de puntos limpios. Comenta que esta iniciativa la está desarrollando la SEREMI de Medio Ambiente, para ello se esta consultando a las municipalidades para evaluar la factibilidad de concretar estas obras. En vista de aquello, se consulta a los consejeros si es posible reorientar el proyecto del CCR, el cual pueda financiarse a través del 6% del FNDR y que se realice dentro del presente año.
- SEREMI Pablo Bernar solicita aclarar el concepto de punto verde y punto limpio, dado que no son lo mismo.
- Secretario Técnico comenta que la diferencia va en su magnitud. Los puntos verdes son sólo contenedores que se encuentran en vías de acceso, lugar donde las personas entregan los residuos de forma segregada. Sin embargo, un punto limpio es una obra mucho más grande donde, además de separar los

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de Arica y Parinacota**

---

residuos por clase, se puede pretratar (compactar y enfardar) para enviarlos a un sitio de valorización. En estas instalaciones trabajan personas a deferencia del punto verde donde no hay personal permanente.

- Consejera Lory Escudero consulta si los recicladores de base deben estar reciclando para ser registrado.
- Secretario Técnico señala que es lo esperable, dado que se espera apoyar a quienes se están dedicando a esta actividad, puesto que la Ley REP los incluye formalmente en la red de manejo de residuos que se habilitarán en los próximos años, los que deberán estar certificados.
- Consejero José Pellegrini exhibe imágenes de puntos verdes y puntos limpios para que los consejeros conozcan la diferencia entre ambos. Comenta que los recicladores de base participan del trabajo en estos puntos, según lo señala la Ley REP.  
Comenta que la empresa Recycling Pet instala puntos verdes en varias partes de Arica. Señala que se pudiera considerar la participación de esta empresa en el diseño del proyecto del CCR, ya que la empresa le entregó varias consideraciones a tener presente al momento de gestionar los residuos.
- Pdte. Javier Donoso solicita al Secretario Técnico poder entregar antecedentes que sirvan de base para el planteamiento del proyecto de CCR. Considera importante tener presente lo que indicado por el consejero José Pellegrini y también contemplar el trabajo con juntas vecinales.
- Secretario Técnico comenta que entregará los antecedentes necesarios que puedan ser utilizados el CCR para levantar el proyecto, lo que hará llegar vía correo electrónico.
- Consejera Lory Escudero comenta que el proyecto contemple el valle de Lluta, sector Valle Hermoso, donde hay una gran junta vecinal.
- Pdte. Javier Donoso solicita definir sectores para la próxima reunión, el cual establezca el trabajo con juntas vecinales.
- Consejera Gloria Huanca consulta si se envió las cartas de consulta a la SEREMI de Salud y a la Municipalidad de Arica.
- Secretario Técnico comenta que las solicitudes de información fueron tramitadas a través del portal de transparencia. Se esta a la espera de respuesta.
- SEREMI Pablo Bernar comenta la preocupación que existe respecto a las quemas agrícolas debido a la afectación de la calidad del aire, por lo que propone convocar al Director de CONAF quien pueda realizar una exposición sobre el tema.

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de Arica y Parinacota**

---

- Pdte. Javier Donoso considera oportuna la sugerencia del SEREMI y solicita al Secretario Técnico poder gestionar la asistencia de CONAF para que exponga sobre el tema.
- Consejero Pablo Valladares señala que sería interesante solicitar por ley de transparencia información a SERNAPESCA sobre la varazón de especies marinas en el litoral sur de Arica. Entiende que se está elaborando un informe al respecto, el cual pudiera solicitarse para conocer las causas de este suceso.
- Pdte. Javier Donoso acoge lo indicado por el consejero Valladares de solicitar por Ley de Transparencia información a los organismos pertinentes, entres estos, SERNAPESCA, SEREMI de Salud y DIRECTEMAR.

**7. Acuerdos**

- Se programa la próxima reunión para el 13 de abril a las 17:00 horas.
- Se acuerda hacer llegar a los consejeros la PPT de plaguicidas cómo los medios de contacto para hacer denuncias.
- Se solicitará exposición a CONAF sobre quemas agrícolas para la próxima sesión de abril.
- Secretario Técnico hará envío de los antecedentes del proyecto desarrollado por la SEREMI de Medio Ambiente sobre reciclaje inclusivo, además del mapa de juntas vecinales que servirán de apoyo para la elaboración del proyecto del CCR.
- Se solicita a los consejeros definir las juntas vecinales que serán consideradas en el proyecto de reciclaje. Dicha información deberá ser provista en la próxima sesión de abril. Además, definir finalmente el modelo de proyecto que se realizará finalmente.
- Se solicitará por Ley de Transparencia información a SERNAPESCA, SEREMI de Salud y DIRECTEMAR sobre los estudios realizados por la varazón de especies marianas en el litoral sur de Arica.
- El señor presidente da por finalizada la reunión siendo las 18:30 horas.

La presente acta fue aprobada por los consejeros de forma unánime a través de correo electrónico. Sin embargo, en vista al actual Estado de Excepción Constitucional de Emergencia decretado por el Gobierno a raíz de la pandemia por COVID19, esta no pudo ser firmada por todos los consejeros. El presidente del Consejo Consultivo Regional, Sr. Javier Donoso Barros, da fe de que esta sesión se llevó a cabo y que esta acta se encuentra aprobada.

Firman en señal de aprobación de la presente Acta:



Javier Donoso Barros  
Asociación de Industriales de Arica

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de Arica y Parinacota**

---

Pablo Valladares Faundez  
Universidad de Tarapacá

Renzo Pepe Victoriano  
Universidad Arturo Prat

Luis Herrera Thomas  
Cámara Chilena de la Construcción

Lory Escudero Guardia  
Central Unitaria de Trabajadores

José Miguel Pellegrini  
Asociación de Funcionarios CFT de Tarapacá

Gloria Huanca Mamani  
Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus Tributarios

Pablo Bernar Vargas  
SEREMI Medio Ambiente de Arica y Parinacota